

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 04 de julio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobación de la revalorización técnica del elevador de cangilones N° 6 de Fábrica de Alimentos 4.
2. Apertura de Sucursales:
 - Sucursal SOFÍA AL PASO en la Ciudad de Cochabamba, ubicada en Av. Blanco Galindo, Km 9.5, Zona Colcapirhua.
 - Sucursal SOFÍA AL PASO en el Departamento de Santa Cruz, Zona Urubó Carretera a Porongo, Comercial El Portal local N° 40.
 - Sucursal SOFÍA AL PASO en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Avenida Virgen de Cotoca 9no Anillo.
3. Designación como Representantes Legales de las Sucursales a los señores:
 - Mario Ignacio Anglarill Serrate
 - Julio Enrique Anglarill Serrate
 - Oscar Anglarill Serrate
 - Ricardo Anglarill Serrate
4. Cierre de Sucursal:
 - Sucursal SOFÍA AL PASO en la Ciudad de Sucre, ubicada en Av. Circunvalación S/N Barrio Villa Margarita.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Rectifica el Hecho Relevante comunicado el 30 de junio de 2022, correspondiente a las determinaciones del Directorio de 29 de junio de 2022, aclarando que se encuentran pendientes de aprobación por el Directorio la modificación de los siguientes documentos normativos: Manual de Procedimientos para el Asesoramiento Operativo Legal y el Reglamento para la Otorgación de Poderes.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 5 de julio de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 23 de los VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL BDP ST 049 Series A y B con Claves de Pizarra: PTL-TD-NA y PTL-TD-NB.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 5 de julio de 2022, procedió al pago total de la operación crediticia otorgada bajo la modalidad de avance en cuenta corriente por el Banco Nacional de Bolivia S.A.

Empresas Privadas (Emisores)

Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar Estados Financieros a mayo 2022.
2. Aprobar resumen de ventas a junio 2022.
3. Aprobar el pago de un bono único extraordinario en reconocimiento a la labor del Gerente General señor Carlos Paz Ide de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la empresa en el art. 53.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que el señor Willams Gonzalo Orihuela Peñaranda fungirá como Gerente Nacional de Asuntos Jurídicos a.i. desde el 7 de julio al 1 de agosto de 2022 (inclusive), debido al uso de vacaciones del Gerente Nacional de Asuntos Jurídicos titular, señor Horacio Andrés Terrazas Cataldi.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que dando cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo y sus posteriores Adendas y al numeral 3.10 del Prospecto de Emisión, procedió al cálculo de los ratios con fecha de corte 31 de marzo de 2022, con los siguientes resultados:

- Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = 2,61 cumpliendo con el mínimo

requerido que es mayor o igual a 1.

- Ratio de Cobertura Corto Plazo (RCCP) = 1,40 cumpliendo con el mínimo requerido que es mayor o igual a 1.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

iBolsa Sociedad de Titularización S.A.

ASFI/770/2022 de 29 de junio de 2022

RESUELVE:

Sancionar a IBOLSA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-106189/2022 de 26 de mayo de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el primer párrafo del Artículo 1°, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y la Carta Circular ASFI/DSV/CC-6030/2021 de 29 de junio de 2021, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.